Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 039 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina Nº 014 / 2019 de fecha 11 de Marzo de 2019, presentado por la Sra. Melisa Liliana ESPÍNDOLA, D.N.I. Nº 31.500.067, con domicilio en calle BARTOLOMÉ MITRE Nº 146 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 11 de Marzo de 2019, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "ELABORACIÓN ARTESANAL", sito en calle BARTOLOMÉ MITRE Nº 146 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría Nº 01 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación a la Sra. Melisa Liliana ESPÍNDOLA, D.N.I. Nº 31.500.067, en el rubro "ELABORACIÓN ARTESANAL", sito en calle BARTOLOMÉ MITRE Nº 146 de esta localidad, a partir del 11 de Marzo de 2019.

Art.2º: Inscríbase en los Registros Contables Municipales, Categoría Nº 01 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 12 de Marzo de 2019.

M.M.O. Celso O. Beltramo
Sec. de Gobierno y Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal